CONTRATACION DIRECTA ID Nº 398.633

Regularización Asfáltica de La Calle Progreso y San Jose

Fecha, 08/06/2021

Addenda 1

-QUEDA COMO SIGUE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

K. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: NO APLICA

QUEDA COMO SIGUE

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

4. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:* *SOLICITADA POR LA DIRECCION DE OBRAS, ING. CARLOS PARODI. DIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO*
- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:* *EL MISMO CORRESPONDE A FIN DE QUE LAS CALLES SEA TRANSITABLES, EL DETERIORO ES CONSECUENCIA DE LA OBRA DE LA ESSAP. SOBRE EL DESAGUE CLOACAL QUE ESTA LLEVANDO A CABO*
- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal):* *corresponde a un llamado temporal*
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas:* *las especificaciones técnica establecida, es por la complejidad de la obra de pavimentos asfaltico, en la cual se encuentra debidamente detallada, conforme a la obra que se solicita.*

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

QUEDA COMO SIGUE

CONDICIONES CONTRACTUALES

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: La entrega será por el total

No se requerirá otras autorizaciones ni aprobaciones que la contratante deba obtener y entregar al contratista junto con la orden de inicio de obra.

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo: *0,05 %* (cero coma CINCO por ciento) sobre el total contratado, por cada día de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC